

LA CISTERNA, 06 JUL 2012

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 04 de julio de 2012, otorgó a doña Roxana Díaz Armijo, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **ROXANA DIAZ ARMIJO**, cédula de identidad N° [REDACTED], el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

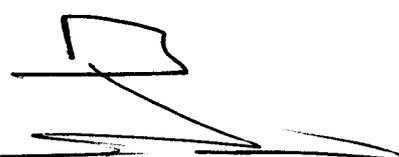
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Julio Cornejo Díaz	Simple	01-03-2012	27-05-1992	30-09-2012

2° ESTABLECESE que don Pedro Herrera, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




FERNANDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"